


ANEP
**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**
**DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA**

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR REGISTRO COMPLEMENTARIO DE TUTORES DE "CURSO DE GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS PARA DIRECTORES DE CENTROS DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE ANEP"

Objetivo

Contratación de tutores para el Curso de Gestión de Centros Educativos para Directores de la Dirección General de Educación Primaria e Inicial, de la Dirección de Educación Secundaria y de la Dirección Técnico Profesional, a desarrollarse en modalidad virtual.

Relaciones

Depende de:	Dirección Sectorial de Planificación Educativa
Coordina con:	Unidad de Gestión de Centros Educativos

Tareas

- Participar del "Curso teórico - práctico de tutoría" que se llevará a cabo durante el mes de febrero de 2022;
- trabajar en duplas (hasta 40 cursantes por dupla);
- asistir a las instancias sincrónicas del programa de formación haciéndose cargo como dupla de coordinar los talleres;
- evaluar en dupla todo el proceso y las producciones finales.

Habilidades

Habilidades Personales	Habilidades Interpersonales
Autogestión/Organización	Empatía
Adaptación al cambio/tolerancia a la incertidumbre	Liderazgo
Comunicación	Trabajo en equipo

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4, Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Requisitos Excluyentes:

- Título docente expedido o convalidado por la ANEP (o emitido por Instituciones habilitadas por el ente)
- Tener formación específica a nivel de posgrado en Gestión de Centros Educativos y/o haberse desempeñado como Director efectivo en algún centro educativo de la ANEP por un período no menor a tres años al momento de la publicación del presente llamado.
- En caso de ser docente jubilado, debe tener culminado su trámite de reintegro a la ANEP y cumplir con los requisitos anteriores.
- No estar inscripto en el Registro nacional de Violadores y Abusadores Sexuales del Ministerio del Interior (este certificado se solicitará a quien acepte asumir las funciones, previo a ser designado).
- Tal como establece el Art 4° de la Ley 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

Se valorará:

- Experiencia en tutorías virtuales.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4, Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Inscripción y Entrega de Documentación:

Las inscripciones se realizarán mediante correo electrónico que se dará a conocer conjuntamente con el período de postulación, información que será publicada a través de la página Web de la ANEP www.anep.edu.uy.

El tribunal podrá solicitar la documentación probatoria cuando lo considere necesario.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada en el formulario del Organismo el carácter de Declaración Jurada.

Documentación obligatoria a presentar:

- Copia de: Cédula de Identidad, Credencial Cívica con constancia de voto del último acto electoral obligatorio (Referéndum).
- Copia de título docente expedido o validado por la ANEP.
- Copia de título de posgrado en Gestión de Centros Educativos y/o constancia de haberse desempeñado como Director efectivo, en algún centro educativo de la ANEP por un período no menor a tres años al momento de la publicación del presente llamado.
- En caso de ser docente jubilado, constancia de tener culminado el trámite de reintegro a la ANEP y cumplir con los requisitos anteriores.
- Legajo funcional o foja de servicio en caso de ser funcionario de la ANEP.
- El certificado de no estar inscripto en el registro nacional de violadores y abusadores sexuales, se deberá presentar en caso de quedar seleccionado (previo a tomar posesión de las funciones).

Todos los antecedentes de formación deberán presentarse con la debida documentación escaneada en archivo adjunto (Títulos, escolaridades, diplomas,

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4, Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

certificados u otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos); así como también la experiencia laboral.

Los méritos presentados en el período previsto para la entrega de documentación, serán los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. Sólo se evaluarán los antecedentes que estén debidamente documentados (datos, sellados y firmados).

La documentación proveniente del extranjero deberá presentarse traducida y legalizada en la forma de estilo (art. 20 del Reglamento Gral. de Concursos para la provisión de cargos y horas docentes en carácter efectivo en la ANEP, vigente).

Delegado de los Aspirantes

Los aspirantes podrán votar un delegado para que integre el Tribunal con voz y voto (art. 36 del Reglamento Gral. de Concursos antes mencionado).

En caso de no emitirse ningún voto por los aspirantes, la DSPE designará al tercer miembro, con las mismas condiciones que las del Presidente y Primer vocal.

Notificaciones:

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web de la ANEP (www.anep.edu.uy). Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de cada etapa.

La no presentación a una de las etapas del llamado determinará la eliminación automática del participante.

Proceso de selección:

- Consistirá en la evaluación de méritos. Se deberá obtener al menos el 40% del puntaje total asignado a la etapa de méritos, para cubrir las horas

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

docentes de Tutor de los Cursos del Programa de Formación de Directivos de Centros de Educación Obligatoria de ANEP.

- En el caso de títulos de grado o de postgrado expedidos por Instituciones Privadas sólo serán considerados si tienen la habilitación debidamente otorgada por el Ministerio de Educación y Cultura. En caso contrario no serán evaluados. Del mismo modo, los títulos expedidos por Instituciones extranjeras, si son de grado deberán ser homologados por la autoridad competente, si son de postgrado deberán ser legalizados de acuerdo con la normativa vigente.
- Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición.
- El Tribunal se expedirá al término de todas las etapas previstas. Labrará actas parciales y un acta final en el cual se incluirá la lista de todos los participantes, las eliminaciones producidas con expresión de causa, y el orden de prelación resultante de los puntajes finales de los aspirantes, así como toda observación que pueda contribuir a una mejor resolución del Consejo Directivo Central.

Evaluación de Méritos

Se establece como puntaje máximo total de los Méritos: 100 puntos.

Se fija como puntaje mínimo habilitante para cubrir las horas docentes de Tutor de los Cursos del Programa de Formación de Directivos de Centros de Educación Obligatoria de ANEP: 40 puntos (40% del total).

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4, Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy


ANEP
**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**
**DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA**

Todo mérito será evaluado de acuerdo con la especificidad de la función docente, objeto del presente Llamado a Aspiraciones para desempeñarse como Tutor de Cursos del Programa de Formación de Directivos de Centros de Educación Obligatoria de ANEP, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. Directamente relacionada con el cargo de Tutor de Gestión de Centros Educativos para Directores de Centros de Educación Obligatoria de ANEP al que se aspira: el puntaje asignado en cada ítem por coeficiente 1.
- b. Afinidad con el cargo al que se aspira: Tutor de Gestión de Centros Educativos para Directores de Centros de Educación Obligatoria de ANEP: el puntaje asignado en cada ítem por coeficiente 0,5.
- c. No relacionado: no se considerará.

En el caso de títulos de grado o de postgrado expedidos por instituciones privadas sólo serán considerados si tienen la habilitación debidamente otorgada por el Ministerio de Educación y Cultura. En caso contrario no serán evaluados. Del mismo modo, los títulos expedidos por instituciones extranjeras, si son de grado deberán ser homologados por la autoridad competente, si son de postgrado deberán ser legalizados de acuerdo con la normativa vigente.

Los méritos serán evaluados de acuerdo con los ítems que se detallan a continuación y deberán ser presentados según el orden establecido en los siguientes literales:

I. FORMACIÓN ACADÉMICA. Máximo 37.5 puntos.

- A. Formación de grado: hasta un máximo de 27.25 puntos.

El primer título se valorará con hasta un máximo de 15 puntos.

En caso de que el aspirante acredite más de 1 título de grado se tendrá en cuenta qué estudios adicionales implicó la obtención del segundo título.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Segundo título se valorará con hasta un máximo de 6.25 puntos.

En caso de estudios de formación de grado incompletos, se asignará puntaje de acuerdo con el cálculo proporcional de las materias aprobadas según el currículo presentado.

B. Formación de postgrado: **hasta** un máximo de 13.75 puntos.

- Doctorados: hasta 3.75 puntos.
- Maestrías: hasta 3.75 puntos.
- Diplomas: hasta 2.50 puntos.
- Otros estudios de postgrados: hasta 3.75 puntos.

El puntaje a asignar en cada ítem en todos los casos será resultado de la evaluación según los criterios de afinidad antes indicados.

En caso de más de un título de postgrado se tendrá en cuenta qué estudios adicionales implicó la obtención del segundo.

En caso de estudios de formación de postgrado incompletos se asignará puntaje de acuerdo con el cálculo proporcional a las materias aprobadas según el currículo presentado.

Formación específica en tutoría para Directores.

C. Formación continua: **hasta** un máximo de 2.50 puntos.

Los Certificados expedidos por la A.N.E.P, I.S.E.F, Universidades Públicas o Privadas habilitadas y Universidades extranjeras deberán ser evaluados con las mismas especificaciones del numeral anterior

II. PRODUCCIÓN INTELECTUAL: Máximo 12.50 puntos

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

En este ítem deberá evaluarse la relación directa o la afinidad con el cargo objeto del llamado.

En aquellas disciplinas en las que la producción edita difiera de lo propuesto, el tribunal actuará de acuerdo con formato y relevancia de la documentación que presente el aspirante. No se especifica puntaje para cada uno de los ítems en el entendido de que se tratará de tribunales especializados en la disciplina que valorarán adecuadamente la documentación presentada por cada aspirante.

A. Publicaciones. **hasta** un máximo de 5 puntos

Se tendrá en cuenta para su evaluación el número de horas y/o créditos establecidos para la formación cursada.

Se considerarán editas las que tengan pie de imprenta o las que están inscriptas en la Biblioteca Nacional.

- Publicaciones de libros.
- Publicaciones de manuales.
- Publicaciones en Revistas Científicas Arbitradas.
- Publicaciones en Revistas Didácticas.
- Publicaciones en Revistas de Difusión y Prensa.
- Publicaciones en Anales o Memorias de Congresos y Simposios.
- Otras Publicaciones (tesis, ensayos, etc.).
- Trabajos inéditos que serán evaluados a juicio del tribunal sin considerar aquellos presentados como instancias de evaluación en la formación de grado o postgrado. (tesis, tesinas, ensayos)

En el caso de publicaciones digitales deberá constar el link correspondiente

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

B. Investigaciones. **hasta** un máximo de 3.75 puntos

Las investigaciones deberán estar publicadas o contar con el aval institucional debidamente documentado.

Las investigaciones que no estén registradas deberán tener constancia avalada por la Institución de referencia (Dirección del Instituto o Centro en el que se realizó), por el Departamento Académico de referencia y/o por la Universidad en la que se llevó a cabo la investigación.

No se evaluarán trabajos presentados como requisito para el pasaje de grado

C. Extensión. **hasta** un máximo de 3.75 puntos.

Para ser considerada por el Tribunal, la actividad de extensión debe estar debidamente acreditada con el aval institucional correspondiente: constancias de actividades de extensión realizadas con detalle de número de horas dedicadas a la tarea, proceso, publicación y/o difusión de la actuación. La constancia podrá ser expedida por la Dirección del Instituto/Centro, por el Departamento Académico correspondiente y/o por la Universidad donde se realizó la actividad.

III. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA. Máximo de 50 puntos.

Apreciaciones generales a considerar en la evaluación de la documentación presentada en el apartado Actividades de Enseñanza:

- A. En todos los ítems se tendrán en cuenta los criterios mencionados anteriormente:
- Directamente relacionada con el cargo de Tutor de Gestión de Centros Educativos para Directores de Centros de Educación Obligatoria de ANEP al que se aspira: el puntaje asignado en cada ítem por coeficiente 1.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

- Afinidad con el cargo al que se aspira: Tutor de Gestión de Centros Educativos para Directores de Centros de Educación Obligatoria de ANEP el puntaje asignado en cada ítem por coeficiente 0,5.
- No relacionado: no se considerará

B. Se evaluarán todos los concursos en los distintos sistemas y subsistemas. Dentro de cada subsistema sólo se considerará el concurso que genere mayor puntaje.

C. Para contabilizar la antigüedad: En caso de superposición de actividades docentes en más de un sistema o subsistema se computará la antigüedad discriminando los tramos compartidos y se le asignará el puntaje mayor que corresponda a cada caso.

A. Educación Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, **hasta** un máximo de 27.50 puntos.

- Cargos docentes desempeñados por concurso, **hasta** un máximo de 3.75 puntos.
- Antigüedad Docente, **hasta** un máximo de 2.5 puntos (0,1 por año hasta 25 años máximo).
- Informes docentes de dirección e inspección, **hasta** un máximo de 2.5 puntos. Promedio de los dos últimos Informes de Dirección.
- Antigüedad Docente en otro subsistema, hasta un máximo de 2.5 puntos (0,1 por año hasta 25 años máximo).
- Cargos de dirección y subdirección por concurso, hasta un máximo de 5 puntos.
- Cargos de dirección y subdirección por llamado a aspiraciones, hasta un máximo de 2.5 puntos.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

- Antigüedad docente en Dirección o Subdirección, hasta 3.75 puntos (0.25 por año hasta 15 años máximo).
- Antigüedad en otros cargos de gestión (incluye inspección), hasta 2.5 puntos.
- Acceso a otros cargos de gestión hasta 2.5 puntos

B. En el Consejo de Formación en Educación. hasta un máximo de 6.25 puntos.

- Cargos desempeñados por concursos, hasta un máximo de 2.5 puntos.
- Antigüedad Docente, hasta un máximo de 2.5 puntos (hasta un máximo de 15 años).
- Antigüedad en Dirección, hasta un máximo de 1.25 puntos (hasta un máximo de 10 años).

C. En Enseñanza Universitaria. hasta un máximo de 3.75 puntos.

Otras actividades académicas, **hasta** un máximo de 12.5 puntos.

- Experiencia en tutorías, **hasta** un máximo de 5 puntos.
- Experiencia en entornos virtuales, hasta un máximo de 5 puntos.
- Congresos como ponente u organizador, hasta un máximo de 1.25 puntos
- Distinciones, premios, becas, etc., **hasta** un máximo de 1.25 puntos

Deméritos

En el caso de que existan funcionarios con deméritos, se descontarán puntos según la siguiente escala:

- Observaciones, amonestaciones y apercibimientos (se podrá descontar hasta 10 puntos).

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy


ANEP
**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**
**DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA**

- Sumarios de los que resultará sanción (se podrá restar hasta 20 puntos según la gravedad).

En caso de producirse empate entre los aspirantes se realizará sorteo.

Tribunales

Titulares	Tribunal 1	
	Adriana Mareco González	1.944.041-1
	Myriam Souza Ferro	2.637.159-2
	Deleg. electo por voto de los aspirantes	
	Ivonne Beatriz Constantino Pisciottano	3.676.599-9
	Andrea Cabot Echevarría	2.712.222-5
	Deleg. electo por voto de los aspirantes	
Titulares	Tribunal 2	
	Andrea Cecilia Verano Reyes	2.542.877-8
	Julio Rodríguez	4.329.878-5
	Deleg. electo por voto de los aspirantes	
Suplentes	Teresa Russi	1.988.740-3
	Fabián Roizen	4.249.109-7
	Deleg. electo por voto de los aspirantes	
Titulares	Tribunal 3	
	María Elizabeth Duarte	1.797.645-6
	Stella Maris de Armas Bollazzi	2.876.491-1
	Deleg. electo por voto de los aspirantes	
Suplentes	Alicia Curbelo	1.781.512-3
	Emilio Silva Sandes	3.541.649-6

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4, Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Deleg. electo por voto de los aspirantes

Disposiciones varias

- a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección, así como lo correspondiente a las funciones a desarrollar en los centros educativos.
- b) La mera postulación para el ingreso al Registro de Aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en el presente llamado.
- c) El ingreso del postulante al registro no le otorga derecho a ser contratado.
- d) La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo.
- e) Se aplicará sin excepción la normativa general vigente en materia de acumulaciones de cargos y confrontación de horarios.

Orden de Prelación y Derechos Emergentes.

Cumplida la etapa evaluatoria, se generará un orden de prelación con todos los postulantes que obtuvieron puntaje habilitante.

Se conformarán listados diferentes de acuerdo con la experiencia de trabajo en los diferentes subsistemas de educación obligatoria (Ed. Inicial y Primaria, Ed. Secundaria y Ed Técnico Profesional) de los postulantes que cumplan con los requisitos excluyentes y alcancen el puntaje suficiente, siguiendo estrictamente el orden de prelación determinado por su puntaje.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Toda la información referida a las distintas instancias del llamado, así como las notificaciones y comunicaciones pertinentes, será publicada en la página web de la ANEP (www.anep.edu.uy), siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informado al respecto.

El orden de prelación del Llamado tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de homologación del fallo.

Dedicación y remuneración:

El plazo de la contratación es de doce (12) meses. La vigencia de las tareas será desde la toma de posesión hasta el 28 de febrero del año siguiente a la misma. Se podrá renovar anualmente, con informe favorable de desempeño e informe previo de disponibilidad. Las sucesivas renovaciones no podrán exceder los tres años y estarán sujetas a informes favorables de evaluación de la Dirección correspondiente.

La dedicación será de 8 horas semanales/mensuales de docencia indirecta por grupo de 40 cursillistas. Cada tutor podrá asumir 2 grupos como máximo (16 horas en total).

Dichas horas serán remuneradas al valor correspondiente a la hora docente del CFE en 4to grado, independientemente del grado que ostente en su subsistema de origen. Se debe realizar los trámites de acumulación de acuerdo a la normativa vigente.

Para el caso de docentes jubilados con reintegro vigente la remuneración será la correspondiente en grado 1. (de acuerdo con lo establecido en el Art. 63 de EFD)

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4, Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy